



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 551-25

EXPEDIENTE N° 6519/13

Salta, 16 OCT 2025.

**VISTO:** La nota presentada por la Lic. María Graciela Party, Prof. Regular Adjunta, de la asignatura Administración de Personal I, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la extensión de funciones del cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Administración de Personal II para la asignatura Administración de Personal I, que ocupa la Prof. Adriana Olga Jaremko, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD ECO N° 144/20 (fs.118-120-Cpo I) se designó a la Lic. Adriana Olga Jaremko, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Administración de Personal II con extensión de funciones a la asignatura Administración de Personal I, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera.

Que a fojas 470, consta la presentación de la Prof. Adriana Olga Jaremko, Jefe de Trabajos Prácticos temporaria, de la asignatura Administración de Personal II con extensión a Administración de Personal I, mediante la cual solicita la baja de la extensión de funciones por los siguientes fundamentos, los que son compartidos por la Lic. María Graciela Party:

*La asignatura Administración de Personal I cuenta con dos docentes regulares responsables de su dictado.*

*Las designaciones temporarias a Sede Sur no contemplan extensión de funciones, salvo ausencias de cargos regulares.*

*El número reducido de estudiantes inscriptos no justifica la extensión.*

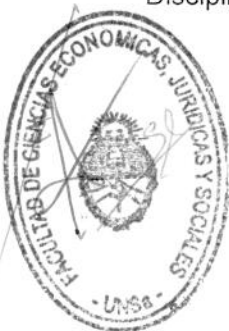
Que a fojas 474 y 474 (vuelta), tomaron intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo y Jefe de Departamento de Personal, Prof. Elena Elizabeth Alzogaray.

Que a fs. 476, tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, poniendo en conocimiento a fojas 469, a la Directora de la Sede Sur y Directora de la carrera Licenciatura en Administración, Mg. Patricia Nayar y Mtr. Sandra Corrales respectivamente, quienes prestaron conformidad a lo solicitado por la Prof. Jaremko, por lo que no tiene objeciones para dar curso a lo solicitado.

Que, a fs. 479 obra el Despacho N° 470/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde recomienda hacer lugar a solicitado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2025, de fecha 14/10/25, resolvió aprobar el Despacho N° 470/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs.479 del expediente de referencia.

Por ello: en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

551-25

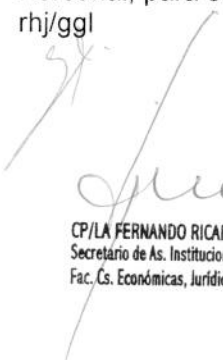
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la extensión de funciones docentes para la asignatura Administración de Personal I, del cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Administración de Persona II, que ocupa la Lic. Adriana Olga Jaremko, aprobado por Res. CD ECO N° 144/20, de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a las Lics. María Graciela Party, Adriana Olga Jaremko, a la Directora de Sede Sur Metán Rosario de la Frontera, a la Mtr. Sandra Corrales, a las Direcciones Generales Administrativo –Económico y Académica y al Departamento de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

rhj/ggl

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.